

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 14/09/2016

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	VINTE
RAZÓN SOCIAL	VINTE VIVIENDAS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	05/09/2016
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

- I. "SE RESUELVE aceptar la fusión de las subsidiarias de la Sociedad, Autopista del Occidente, S.A. de C.V. ("ADOCSA"), como sociedad fusionada, en Promotora de Viviendas Integrales, S.A. de C.V. ("Promotora"), como sociedad fusionante."
- II. "SE RESUELVE aceptar y autorizar el ejercicio del derecho de voto correspondiente a las acciones propiedad de la Sociedad representativas del capital social de ADOCSA y de Promotora, así como el ejercicio de cualesquier otros derechos corporativos que la Sociedad tenga como accionista de las mismas, para aprobar la fusión de ADOCSA en Promotora a la que se hace referencia en la Resolución I. anterior."
- III. "SE RESUELVE autorizar e instruir al Secretario o Delegados especiales nombrados más adelante, para que transcriba las presentes resoluciones en el libro de actas de asambleas de accionistas de la Sociedad, haciendo constar que las resoluciones anteriores fueron adoptadas de conformidad con los estatutos de la Sociedad."
- IV. "SE RESUELVE nombrar como delegados, autorizar e instruir a Sergio Leal Aguirre, Domingo Alberto Valdés Díaz, Alfredo Nava Escárcega, Luis Octavio Núñez Orellana, María del Mar Castelán Cruz y/o Andrés Calderón Reta, para que, ya sea conjunta o separadamente, comparezcan ante el notario o corredor público de su elección con el fin de protocolizar las resoluciones contenidas en el presente documento, gestionen la inscripción del primer testimonio de la escritura pública respectiva en el Registro Público de Comercio correspondiente, y en general, lleven a cabo todos los actos que sean necesarios o convenientes para dar fiel cumplimiento a las resoluciones aquí adoptadas."